



## DECRETO No. 614 DEL 2021

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 06 de diciembre de 2021, el Doctor EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.199.009, presentó renuncia irrevocable al empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.199.009, al empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas; y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

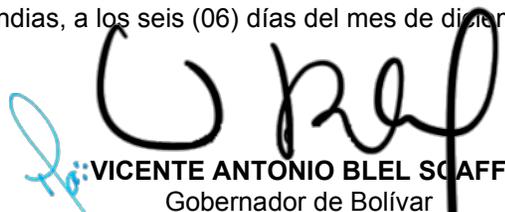
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el Doctor EBERTO ANTONIO OÑATE DEL RIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.199.009, al empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Jefe Oficina Asesora, Código 115 Grado 03, asignado a la Oficina Asesora Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los seis (06) días del mes de diciembre de 2021.

  
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF  
Gobernador de Bolívar